

Balance 2017

La Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi incrementó hasta en 78% los procedimientos sancionadores de oficio

- ✓ **Fueron 11 los sectores supervisados por la CCD, de los cuales comercio, alimentos y transporte suman el 80% de las investigaciones realizadas.**
- ✓ **También fue supervisada la publicidad de productos lácteos, jabones antibacteriales y sector inmobiliario.**

La Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD) del Indecopi inició en el 2017 un total de 182 procedimientos sancionadores de oficio, lo que representa un incremento del 78% respecto de los iniciados durante el año 2016, que fueron 102. Mientras que los procesos sancionadores iniciados de parte, es decir, a partir de una denuncia, sumaron 133.

La CCD monitorea de manera constante los diferentes mercados. Por ello, durante el año 2017, ha iniciado 425 investigaciones preliminares, las mismas que representan un incremento del 54% respecto a las investigaciones iniciadas durante el año 2016, que fueron 276.

Estas se distribuyen en once rubros o sectores, siendo los de comercio (112), alimentos (104) y transportes (72), los más supervisados con casi el 80% de investigaciones realizadas. Las demás se dieron las áreas de salud (33), construcción (19); telefonía móvil (18), servicios educativos (10), automotriz (06), hoteles y restaurantes (03), banca y seguros (01), y otros (24).

En el mes de mayo de 2017, ante la aparición del fenómeno El Niño Costero, la CCD realizó 65 acciones de supervisión, las mismas que dieron origen a 03 procedimientos sancionadores de oficio por presuntos actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, debido a que el precio cobrado era mayor al precio anunciado en la publicidad, respecto de los productos de primera necesidad.

Dos meses después, en el mes de julio, se iniciaron 45 investigaciones preliminares para monitorear la publicidad difundida en el empaque de algunos productos lácteos. A raíz de ello, se iniciaron 08 procedimientos sancionadores y vienen tramitando otros 04 procedimientos presentados de parte, sobre el mismo tema (actos de engaño), debido a que las afirmaciones consignadas en la publicidad del empaque no guardarían relación con la verdadera naturaleza del producto. Cabe precisar que de los 08 procedimientos citados, dos ya fueron concluidos con una multa total de 1 201.90 UIT.

Debido a una alerta internacional emitida por la Administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos de Norteamérica (FDA, por sus siglas en inglés), se inició el monitoreo de la publicidad que aparecía en el empaque de cuatro productos denominados jabones antibacteriales,

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

iniciándose 04 procedimientos sancionadores de oficio por actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, los mismos que se encuentran en trámite.

La CCD también supervisó el sector inmobiliario, en virtud a las modificaciones en el Código de Protección y Defensa del Consumidor para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios. Así, inició 10 investigaciones preliminares para monitorear la publicidad difundida en este sector, e inició 04 procedimientos sancionadores de oficio por infracción al Principio de Legalidad, toda vez que no consignaron la información mínima en el proceso de compra de bienes de primer uso.

También, debido a la diversidad de promociones en el sector de telefonía móvil con ocasión de las fiestas navideñas, algunas empresas operadoras lanzaron durante el último trimestre del año 2017, promociones con 'planes ilimitados', motivo por el cual la CCD inició 12 investigaciones preliminares, las mismas que dieron origen a 08 procedimientos sancionadores de oficio, por Actos de Engaño, debido a que dichas empresas difundirían publicidad promocionando planes ilimitados con características particulares; sin embargo, ello no sería cierto.

Finalmente, de las medidas impuestas por la CCD, se ha verificado que el 100% de los sancionados han cumplido con las medidas correctivas impuestas por la comisión, lo que evidencia que los administrados acatan las disposiciones de la comisión y adecuan sus conductas a lo establecido en las normas.

Lima, 23 de enero de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

